



EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Máster Universitario en Gestión del Turismo / Master in Tourism Management por la Universidad de Girona; Syddansk Universitet y Univerzi v Ljubljani-University of Ljubljana

Universidad/des: Universidad de GironaSyddansk UniversitetUniverzi v Ljubljani-University of

Ljubljana

Centro/s:

Facultad de Turismo

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

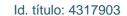
Introducción

Para impartir enseñanzas oficiales y expedir los correspondientes títulos oficiales, el artículo 35 de la Ley orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de universidades, modificada por la Ley orgánica 4/2007, de 12 de abril, establece que las universidades han que tener la autorización pertinente de la comunidad autónoma y obtener la verificación del Consejo de Universidades por la cual el plan de estudios correspondiente se ajusta a las directrices y las condiciones establecidas por el Gobierno.

Estas condiciones se concretan en el artículo 24 y siguientes del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. En este sentido, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU Catalunya) ha establecido junto con el resto de agencias que cumplen los criterios establecidos en el artículo 24.3 de dicho Real Decreto, los criterios y directrices necesarios para la evaluación de las propuestas de nuevos títulos universitarios. En todo caso dicha evaluación se lleva a cabo en consonancia con lo dispuesto en el Marco para la verificación, el seguimiento, la modificación y la acreditación de los títulos oficiales (MVSMA) de AQU Catalunya y de acuerdo con los estándares y directrices europeos de aseguramiento de la calidad.

La Comisión de Evaluación de la Calidad de la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña, de acuerdo con el artículo 140.2.a) de la Ley 1/2003, de 19 de febrero, de universidades de Cataluña, es el órgano competente para la aprobación del procedimiento de evaluación de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos oficiales que imparten las universidades i los centros docentes de enseñanza superior.







Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado valorar FAVORABLEMENTE la propuesta de plan de estudios considerando que:

Descripción del título

Se trata de un título internacional que ofrece la Universitat de Girona en alianza con otras dos universidades europeas (Syddansk Universitet de Dinamarca y Univerzi v Ljubljani-University of Ljubljana de Eslovenia).

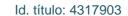
La denominación del título es adecuada, coherente con la disciplina y no da lugar a errores sobre su nivel o efectos académicos. Además, la Universidad informa adecuadamente sobre el centro responsable, la modalidad de impartición, al tiempo que dispone de una normativa académica aprobada que contempla criterios y requisitos de matriculación y de permanencia en la titulación.

En relación con las plazas, la memoria especifica que se ofrecen un total de 25 plazas. Sin embargo, en el apartado de admisión de estudiantes, se especifica que "por cohorte se ha establecido en 25 (la oferta de plazas), pero se acepta un margen de ± 20% dependiendo de la excelencia de los solicitantes en la lista de espera". El número de plazas no debe ser variable en función del curso ya que hay que asegurar que los recursos definidos son suficientes para el número máximo de estudiantes permitidos. Es por ello, que la Comisión considera que la universidad debe presentar una modificación obligatoria el siguiente curso eliminando esta posibilidad de aceptar un margen variable de estudiantes.

Justificación

La Institución presenta una justificación que incluye el interés académico del título y su contexto, incorporando referentes externos.

La movilidad del programa es uno de sus valores diferenciales. Permite a las personas participantes estudiar, vivir y trabajar en ambientes académicos, entornos sociales y empresas de tres países europeos a lo largo de dos años de formación.





Competencias

El perfil de formación (redactado en competencias) es adecuado, tanto por lo que se refiere a su formulación, como a la estructura, al contenido y nivel académico.

Aunque en la memoria se dedica un apartado a describir el compromiso de las tres universidades con la igualdad de género, la Comisión recomienda incorporar una competencia sobre la perspectiva de género, siguiendo los acuerdos del Sistema Universitario de Catalunya.

Acceso y admisión de estudiantes

La Institución presenta información sobre los mecanismos accesibles y adecuados de información previa a la matriculación y los procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso.

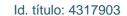
El perfil de ingreso recomendado lo forman estudiantes provenientes de titulaciones del ámbito del turismo, economía, administración de empresas, geografía u otros campos relacionados con las ciencias sociales y humanidades. Este listado de titulaciones afines es muy general y amplio y, sin embargo, no se prevén complementos formativos. Se debe justificar que cualquier estudiante de los ámbitos descritos anteriormente pueden hacer el máster sin cursar ningún complemento formativo o, por el contrario, se debe concretar el perfil de admisión y/o establecer complementos formativos. Este aspecto se debe resolver obligatoriamente a través de solicitar una modificación de la memoria el próximo curso.

Por último, se aporta la normativa sobre la transferencia y reconocimiento de créditos aunque el título propuesto no prevé el reconocimiento de ningún crédito.

Planificación de la titulación

La información sobre la Planificación de la titulación es adecuada. Existe coherencia entre el conjunto de los módulos o materias del plan de estudios y las competencias del título; también entre los resultados de aprendizaje y los métodos de enseñanza, las actividades formativas y las actividades de evaluación que se proponen.

Sin embargo, la información incluida en la memoria sobre el contenido del módulo 4, de 30 ECTS, que consta únicamente del TFM debe ser objeto de revisión por parte de la





institución en una solicitud de modificación de la memoria el próximo curso:

-

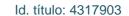
No se plantea su defensa pública con tribunal. Este punto se debe modificar ya que como se especifica en la Guía sobre verificación de las titulaciones, el TFM se debe defender públicamente. Además, se debe justificar como se adquiere la competencia general CG3 de competencias comunicativas.

_

Los estudiantes pueden realizar prácticas durante las vacaciones de verano o mientras realizan su TFM en colaboración con uno de los muchos socios industriales asociados, o con empresas u organizaciones no asociadas cuando es relevante para el proyecto de tesis de máster y la especialización del estudiante. No queda claro cuál es el rol de las prácticas externas no obligatorias en la realización del TFM. En el apartado 5.3.2 Estructura del Plan de Estudios se menciona de manera explícita que la nota de "Evaluación de actividades prácticas y trabajos de Campo " puede suponer el 35% de la nota final del TFM, pero no se especifica como se va a evaluar. Además, sería muy conveniente disponer de un modelo de convenio de prácticas en el marco de la realización del TFM.

-

A lo largo de apartado 5.1 de la memoria se indica que el periodo del TFM se realiza en Girona, pero unas páginas después se dice que se puede hacer en cualquier lugar del mundo, asignándose a cada estudiante un supervisor de una de las tres universidades del Consorcio EMTM. Además, durante el período de redacción del TFM, se espera que el estudiante y la persona que supervisa estén en contacto de forma periódica, bien sea de forma física o telemática. No obstante, en el apartado 5.2, la actividad formativa 10 correspondiente a actividades de tutorización requiere un 100% de presencialidad. Se deben corregir





estas incongruencias en la memoria.

También, se debe aclarar si la asignatura de Comunicación estratégica de 10 ECTS es de carácter semestral (1r curso, 1r trimestre) tal como se indica en el apartado 5.1. de la memoria, o anual del primer curso (tal como se especifica en el apartado 5.3.2).

Por último, la Institución informa de la planificación temporal y dedicación de los estudiantes, los mecanismos de coordinación docente y las acciones de movilidad.

Personal académico y de apoyo

El profesorado es suficiente y pertinente con relación a las características del título y al número de estudiantes. La institución informa del personal de soporte disponible y otros recursos humanos necesarios para el desarrollo del plan de estudios y de los acuerdos adoptados entre las diferentes universidades que participan en el título conjunto.

Sin embargo, la Comisión recomienda presentar información sobre la actividad investigadora del profesorado así como exponer un breve CV del profesorado asociado, que imparte el 33% de horas de docencia en la UdG.

Recursos materiales y servicios

La Institución lleva a cabo una descripción general de las instalaciones de las 3 universidades socias, con especial atención a la Biblioteca. La Comisión recomienda que se amplíe la información de este apartado en futuras modificaciones.

Resultados previstos

La Universidad informa sobre los resultados previstos y aporta el mecanismo para valorar el progreso y los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

Sistema de garantía de la calidad





ld. título: 4317903

La Institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad AUDIT evaluado favorablemente por AQU Catalunya.

Calendario de implantación

La Institución informa del calendario de implantación.

A modo de síntesis, se presentan a continuación aquellos aspectos que necesariamente deberán ser mejorados el próximo curso a través de un proceso de modificación. Asimismo, se ofrece a la Institución una serie de propuestas de mejora que pueden ser consideradas para su implantación inmediata o futura.

Modificaciones requeridas

-

Se debe justificar que cualquier estudiante de los ámbitos recomendados pueden hacer el máster sin cursar ningún complemento formativo o, por el contrario, se debe concretar el perfil de admisión y/o establecer complementos formativos.

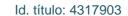
_

Con respecto al TFM:

_

Debe contemplar su defensa pública con tribunal. Además, se debe justificar cómo se adquiere la competencia general CG3 de competencias comunicativas.

_





Se debe aclarar el rol de las prácticas externas no obligatorias en la realización del TFM. En el apartado 5.3.2 Estructura del Plan de Estudios se menciona de manera explícita que la nota de "Evaluación de actividades prácticas y trabajos de Campo " puede suponer el 35% de la nota final del TFM, pero no se especifica cómo se va a evaluar. Además, sería muy conveniente disponer de un modelo de convenio de prácticas en el marco de la realización del TFM.

-

A lo largo de apartado 5.1 de la memoria se indica que el periodo del TFM se realiza en Girona, pero unas páginas después se dice que se puede hacer en cualquier lugar del mundo, asignándose a cada estudiante un supervisor de una de las tres universidades del Consorcio EMTM. Además, durante el período de redacción del TFM, se espera que el estudiante y la persona que supervisa estén en contacto de forma periódica, bien sea de forma física o telemática. No obstante, en el apartado 5.2, la actividad formativa 10 correspondiente a actividades de tutorización requiere un 100% de presencialidad. Se deben corregir estas incongruencias en la memoria.

-

Se debe aclarar si la asignatura de Comunicación estratégica de 10 ECTS es de carácter semestral (1r curso, 1r trimestre) tal como se indica en el apartado 5.1. de la memoria, o anual del primer curso (tal como se especifica en el apartado 5.3.2).

Propuestas de mejora

-

Incorporar una competencia sobre la perspectiva de género, siguiendo los acuerdos del Sistema Universitario de Catalunya.





-

Presentar información sobre la actividad investigadora del profesorado así como exponer un breve CV del profesorado asociado, que imparte el 33% de horas de docencia en la UdG.

-

Ampliar la información sobre los recursos materiales y servicios de las tres universidades socias.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas

Jaume Valls Pasola

Barcelona, 10/06/2021



8